



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario (FIR20537630222)  
Fecha: 2016.11.23 11:45:34 -05:00  
Motivo: Soy el Autor del Documento  
Ubicación: Lima

Lima, 23 de Noviembre del 2016

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000143-2016/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Visto, el Expediente N° 043211/2016, y;

### CONSIDERANDO:

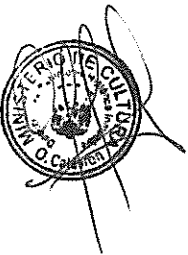
Que, mediante el expediente N° 043211/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, la señorita Pilar del Rosario Collantes Meneses solicita autorización para la emisión de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, del establecimiento ubicado en el Jr. Ica N° 274, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en el Jr. Ica N° 274, forma parte de un inmueble ubicado en el Jr. Ica N° 270, 274, 280, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 00134-2016-OCC/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 08 de noviembre del 2016, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, dando cuenta de la inspección ocular realizada el 21 de octubre de 2016, en la que se constató que el establecimiento se emplaza en el primer nivel de una edificación matriz de cuatro niveles que cuenta con estructura portante de concreto armado losas aligeradas de concreto armado, muros de ladrillo tarrajeados y pintados, cortina enrollable metálica en el acceso al local, ventanas de carpintería metálica y vidrio, pisos de porcelanato, cerámico y cemento pulido, instalaciones eléctricas y sanitarias empotradas, servicios higiénicos con revestimiento cerámico y aparatos de losa, cocina con muebles de acero inoxidable; concluyendo que el inmueble ubicado en el Jr. Ica N° 274, distrito, provincia y departamento de Lima, se encuentra apto para el funcionamiento de restaurante, bar y bodega;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble considera procedente emitir la autorización sectorial solicitada, que constituye uno de los requisitos previos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento para restaurante, bar, y bodega en el establecimiento ubicado en el Jr. Ica N° 274, distrito, provincia y departamento de Lima; al haber constatado que dicho establecimiento se encuentra apto para ejercer las actividades indicadas, en el ámbito de competencia del Sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2013, se aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser





iluminación, accesibilidad para las personas con discapacidad, sistemas de evacuación, seguridad, y todos aquellos referidos a las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, deberán ser evaluados por las entidades competentes.

**ARTÍCULO 3°.-** La autorización que se emite mediante la presente Resolución no tiene carácter de licencia de funcionamiento, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTICULO 4°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.**

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

  
.....  
Gabriela Silva Capelli  
Directora